

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Rad: 2020-00192-00, septiembre veinticuatro (24) del 2020, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que se recibió vía correo electrónico solicitud por parte del apoderado judicial de la señora YENTH DEL CARMEN ACEVEDO VALDEZ, solicitando información referente al estado actual del proceso de la referencia. Sírvasse a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.
SECRETARIO.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira Septiembre veinticuatro (24) del dos mil veinte (2020).

PROCESO DE CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.	
DEMANDANTE	YENTH DEL CARMEN ACEVEDO VALDEZ
ASUNTO	RESPUESTA A SOLICITUD
RADICADO	44-001-31-10-001-2020-00192-00

Vista la nota secretarial que antecede, se le informa al apoderado judicial Dr. Roberto Segundo Zabaleta de Armas, que mediante auto adiado el día nueve (09) de septiembre del año en curso, se inadmitió la demanda de la referencia, notificado en estado civil publicado por la plataforma TYBA y el micrositio web de la Rama Judicial, el diez (10) del mismo mes y año, la cual no fue subsanada dentro del término legal por lo cual en la fecha veintitrés (23) de septiembre hogaño, se profirió auto de rechazo de la demanda conforme lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito